



CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO

REUNIDOS

De una parte, RENAULT ESPAÑA, S.A., con domicilio en carretera de Madrid, km. 185, de Valladolid, con CIF nº: A-47000518, representada por D. Jesús Presa Casado, con D.N.I. nº 09.751.992-S en su condición de Director de Comunicación.

Y de otra, Semana Internacional de Cine de Valladolid, en adelante SEMINCI, con domicilio social en Valladolid, Teatro Calderón, calle Leopoldo Cano, s/n, 4°, código postal 47003, con CIF n° G-47023247 representada por D. Óscar Puente Santiago, en su condición de Presidente.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente contrato de patrocinio

EXPONEN

- 1.- Que el Organismo Autónomo municipal "Semana Internacional de Cine de Valladolid" es el organizador del Festival de Cine "SEMINCI", que celebrará su 60 y 61 ediciones en Valladolid, en 2015 y 2016, respectivamente.
- 2.- RENAULT ESPAÑA, S.A., a cambio de una contraprestación económica, está interesado en tener una presencia publicitaria durante ambas ediciones de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.
- 3.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un contrato de esponsorización, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

<u>Primera.</u> La Semana Internacional de Cine de Valladolid, como contraprestación al patrocinio ofrecido, se obliga a dar al patrocinador la presencia publicitaria que se concreta en los siguientes términos, para ambas ediciones del Festival previstas en el contrato:







- Presencia del logotipo de Renault en condición de "Patrocinador Oro" de la SEMINCI en los siguientes soportes y piezas: Catálogo oficial del Festival, Revista Oficial de Seminci y demás soportes genéricos.
- Presencia del logotipo de Renault en los soportes de los actos cubiertos por TVE en las retransmisiones de la Gala de Clausura del Festival en el Teatro Calderón.
- Presencia principal en todos los soportes de exterior e interior a través del logotipo:
 - Monolitos
 - Oppis
 - Photocall en exterior del Teatro Calderón
 - Photocall en sala de prensa
 - Roller patrocinadores
 - Audiovisual patrocinadores y agradecimientos
- Renault podrá utilizar la denominación "Patrocinador Oficial de la SEMINCI" en toda la publicidad que realice en cualquier tipo de soporte, gráfico, sonoro o audiovisual.
- Presencia en página web <u>www.seminci.com</u>. En la misma se deberá incluir una mención de Renault como Vehículo Oficial de la SEMINCI y Patrocinador en la categoría Oro.
- Catálogo oficial: Página completa de publicidad en el catálogo del Festival, así como inserción del logotipo de Renault en la página de patrocinadores donde aparecerán todos los patrocinadores y colaboradores del Festival.
- Revista diaria: anuncio de página completa en todos los números de la revista Seminci y del Palmarés, e inserción del logotipo de Renault en la página de patrocinadores donde aparecerán todos los patrocinadores y colaboradores del Festival.
- Renault podrá hacer mención a su colaboración con SEMINCI como "PATROCINADOR ORO SEMINCI", así como uso de su logomarca, en el material comercial o de prensa que consideren oportuno.









<u>Segunda.</u>- Renault se obliga a dar en contraprestación a su presencia publicitaria durante la 60 y 61 ediciones de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, las siguientes aportaciones económicas:

- 60 edición (2015). 60.000,00 € más IVA (sesenta mil euros, más IVA), pagaderos antes del 31 de diciembre de 2015.
- 61 edición (2016). 50.000,00 € más IVA (cincuenta mil euros, más IVA), pagaderos antes del 31 de diciembre de 2016.

<u>Tercera.</u>- Los gastos fiscales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, pudieran derivarse del otorgamiento de este contrato de patrocinio serán satisfechos por RENAULT ESPAÑA, S.A.

<u>Cuarta.</u>- El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración igual al periodo de elaboración de la campaña de marketing correspondiente a la 60 y 61 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid -SEMINCI, así como durante la celebración del citado Festival, en cada una de las anualidades, llegando a su término en el momento en que deje de realizarse la publicidad del mismo.

<u>Quinta.</u>- El presente contrato de patrocinio publicitario ser regirá en lo no dispuesto en este documento, por el artículo 22 de la Ley 34/1988, General de Publicidad.

<u>Sexta.-</u> Las partes se obligan a someter sus diferencias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este contrato.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en Valladolid, a 20 de octubre de 2015.

Por la Semana Internacional de Cine de Valladolid

Óscar Puente Santiago

Por RENAULT ESPAÑA, S.A

Jesús Presa Casado

		E = 2 ⁹⁶
	e	